

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO: CONTENIDO DE AYUDA

INTRODUCCIÓN: ACTUALIZACIÓN PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO	2
CONTRIBUCIÓN PLAN DE EMPLEO EMPRESA: CREACIÓN DEL CONCEPTO	3
CONCEPTO SALARIAL EN CONVENIO Y DATOS ECÓNOMICOS DEL TRABAJADOR.....	4
COMUNICACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS PPE (AFI Y EXCEL)	7
APORTACIONES A LOS PPE DE LOS TRABAJADORES: CREACIÓN DEL CONCEPTO	8
ATRASOS DE LOS PPE DE LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y ENERO DE 2024	11

INTRODUCCIÓN: ACTUALIZACIÓN PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

En el Libro Tercero titulado "Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción" del VII Convenio General del Sector de la Construcción (BOE» núm. 228, de 23 de septiembre de 2023, páginas 129033 a 129246) se ha incluido la obligación para todas las empresas del sector de la construcción de realizar aportaciones en favor de sus trabajadores a planes de pensiones de empleo. (artículo 56 "Plan de Pensiones" del citado convenio)

Por tanto, la empresa tendrá que incluir en las nóminas de sus trabajadores las contribuciones mensuales comenzando en el mes de febrero de 2024 y también tendrá que darse de alta en la aplicación Aporta+ de VidaCaixa. A fecha de este documento, este es el enlace de VidaCaixa:

<https://aportamas.vidacaixa.es/inicio/presentacion-vidacaixa-aporta>

Una vez dada de alta y comunicados los datos (se explica en este documento como generar los ficheros) VidaCaixa cargará en la cuenta de empresa los importes de las contribuciones, teniendo como fecha provisional el 22 de marzo de 2024. Esto obliga a que la información de los partícipes y las contribuciones deberá estar cargada en la aplicación Aporta+ antes del 20 de marzo de 2024.

Esta obligación no solo afecta al mes de febrero de 2024 y siguientes, ya que también afecta al ejercicio 2022, 2023 y enero de 2024. En este caso, la empresa, con fecha límite 30 de abril de 2024, tendrá que realizar el pago de los atrasos devengados en esos ejercicios y el mes de enero de 2024 de aquellos trabajadores que estén de alta en la empresa a 1 de febrero de 2024.

En relación a nuestra aplicación, esta aportación ya estaba contemplada y ya era posible añadirla a los convenios y datos económicos de los trabajadores antes de la presente actualización, no obstante, **se han introducido mejoras en dicho tratamiento para que sea más sencillo e intuitivo**, además de añadir opciones para la comunicación de dichos importes tanto a la Seguridad Social como a la entidad VidaCaixa.

En las instrucciones de Seguridad Social para el tratamiento de las aportaciones empresariales a los PPE se indican las siguientes peculiaridades de estas aportaciones:

No se comunicarán a través del **CRA**, fichero de conceptos retributivos abonados.

Es **obligatoria** una comunicación a través de un fichero de afiliación (**AFI**) de esos importes previo al envío de los seguros sociales.

Estos conceptos implican una reducción correspondiente en los seguros sociales que sólo se aplicará en las liquidaciones L00 y que serán calculadas automáticamente por la Seguridad Social. (por eso se requiere el envío del AFI previo al envío de SILTR@)

CONTRIBUCIÓN PLAN DE EMPLEO EMPRESA: CREACIÓN DEL CONCEPTO

El usuario tendrá que crear el concepto de "[Contribución plan de pensiones empresa](#)". Para que se refleje el texto en el recibo recomendamos un texto corto, por ejemplo "[Contribución PPE](#)".

Este concepto se tendrá que crear en [Mantenimiento>Auxiliares>Conceptos salariales](#) en una clave entre el 1 y el 70 si tuviera alguna libre, en caso contrario, a partir del 150. Y con la siguiente configuración en las columnas:

- C.Retrib (concepto retributivo abonado): se indicará "0000" (sin comunicación a la SS) porque según instrucciones de la Seguridad Social no se comunica en el fichero CRA.
- Tipo: se indicará "S – Planes de pensiones"
- Cálculo: se indicará "5 – Especie sin límite".
- Atr: se indicará "S".

El resto de columnas serán a elección del usuario en relación a la Naturaleza (afecta al registro retributivo), al complemento para indicar si se Complementa en caso de incidencia y la Posición que ocupará en el recibo a la hora de imprimir la nómina:

Clave	Descripción	C.Retrib	Tipo	Cálculo	Naturaleza	Complemento	Posición	Atr
11	PLUS DE NOCTURNIDAD	0001	D	0	2	S	5	S
12	PLUS DEDICACION	0001	D	0	2	S	5	S
13	PLUS DE TRANSPORTE	0032	D	0	2	S	5	S
17	PLUS PERMANENCIA EMPRESA	0001	D	0	2	S	5	S
18	PLUS QUEBRANTO DE MONEDA	0027	D	0	2	S	5	S
19	COMPLEMENTO TRABAJO NOCTURNO	0001	D	0	2	N	5	S
20	GRATIFICACION VOLUNTARIA	0001	D	0	2	N	5	N
21	SEGURO DE AUTONOMOS	0000	G	5	2	N	4	S
23	ESPECIE COTIZABLE	0013	D	5	2	N	4	S
24	ESPECIE NO COTIZABLE	0013	D	5	2	N	4	S
25	PLUS EXTRASALARIAL	0001	D	0	2	N	20	S
26	COMPLEMENTO ABSORBIBLE	0001	D	0	2	N	0	S
27	MEJORA VOLUNTARIA ABSORBIBLE	0001	D	0	2	N	0	S
28	PLUS JORNADA	0001	D	0	2	N	5	S
29	CONTRIBUCION PPE	0000	S	5	2	N	5	S
30	PLUS EXTRA SALARIAL	0001	D	0	2	N	0	S
40	COMPLEMENTO FESTIVO	0001	D	0	2	N	5	N

Concepto retributivo: SIN COMUNICACION A LA SS

Pulse: [Enter] -> Modificar, [Ins] -> Añadir, [Del] -> Borrar.

CONCEPTO SALARIAL EN CONVENIO Y DATOS ECONÓMICOS DEL TRABAJADOR

Al añadir este nuevo concepto en los convenios colectivos o en los datos económicos del trabajador, el programa asignará como forma de cálculo la opción "15 – Importe total mensual":

Gestión de Conceptos Salariales.

Código:	<input type="text" value="29"/>	Concepto:	CONTRIBUCION PPE
Forma de cálculo.... <input type="text" value="15 - Importe total mensual"/>			
En contratos a tiempo parcial se paga concepto completo (S/N) <input checked="" type="checkbox" value="N"/>			
Manual (S/N)	<input checked="" type="checkbox" value="S"/>	Importe.....	<input type="text" value="0,000"/>
Forma de Cálculo			
<input type="button" value="Grabar"/> <input type="button" value="Salir"/>			

El usuario podrá configurar, como en el resto de conceptos salariales, si en contratos a tiempo parcial se pagará el concepto completo o no.

Como el importe de este concepto será distinto por categorías se indicará Manual "S" y en importe 0,00 para después cubrir en cada categoría el importe de la misma.

Mantenimiento de convenios

Convenio						
Código	Nombre convenio			Fec. Public.	C.ConvPub	Nº horas Jor.semanal
001	<input type="text" value="CONVENIO DE LA CONSTRUCCION"/>			03/03/2024	12345458778	1826 40,00
Pinche aquí para consultar el código de publicación del convenio.						
Conceptos salariales						
			Categorías del convenio			
Añadir	Modificar	Borrar	Añadir	Borrar	Mod F.Pago	Porcentaje
Cód	Concepto	Mt	009 PEON	Fp		
1 SALARIO BASE	S		34,64	3		
29 CONTRIBUCION PPE	S		19,34	15		
76 APORTACION TRABAJ PPE	S		0,	0		
90 PAGA EXTRA DE JULIO	S		1.511,33	0		
91 PAGA EXTRA NAVIDAD	S		1.511,33	0		
100 VACACIONES	S		1.511,33	0		

Al traspasar este nuevo concepto a los datos económicos del trabajador, se traspasará con fecha de inicio con la fecha de antigüedad del trabajador y el usuario tendrá que revisar si el trabajador tendrá “Ingresos superiores a 60.000 euros” (dato requerido por VidaCaixa cuyo valor por defecto, “N”) y también si “Se paga el concepto en bajas” (valor por defecto, “S”)

Gestión de conceptos.

Detalle del concepto

Código....  CONTRIBUCION PPE

Precio

Forma de cálculo...

Fecha inicio plan ... Ingresos sup. 60.000 (S/N).....

Se paga en bajas (S/N).....

Al tener esta forma de pago “**15 Importe total mensual**” cuando se traspase desde el convenio a los trabajadores, el programa traspasará de forma automática en datos económicos del trabajador ese importe a las casillas de los 12 meses del año para imputarlos en la nómina de cada mes proporcionalmente a los días del periodo:

Unidades mensuales (contribucion ppe)

Enero	Febrero	Marzo	Abril
19,34	19,34	19,34	19,34
Mayo	Junio	Julio	Agosto
19,34	19,34	19,34	19,34
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19,34	19,34	19,34	19,34

Grabar Cargar Cancelar

Si el usuario quiere modificar ese importe por mes tendrá que hacerlo de forma independiente en la casilla del mes que quiera modificar.

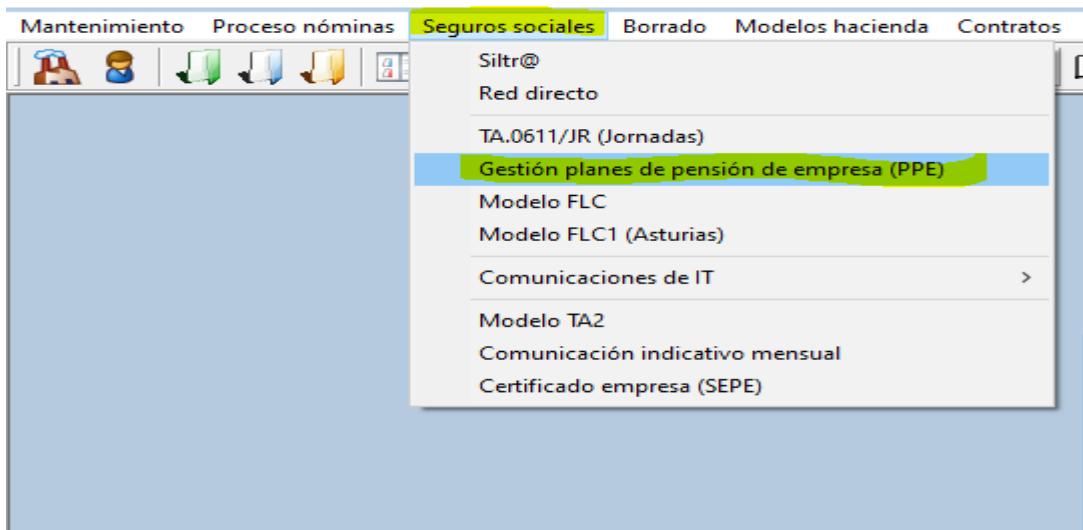
Si en los períodos de IT, en económicos el usuario ha indicado la opción de que se pague en bajas, se calculará un concepto 1515 - PPE en IT con el importe correspondiente a ese periodo. Ese importe se podrá modificar directamente sobre la nómina en caso de no querer imputar ese importe durante el periodo de baja.

Este concepto de "**Contribución PPE**" se mostrará en el recibo en dos lugares: en el cuerpo de la nómina y en el pie como una especie exenta de IRPF:

EMPRESA	TRABAJADOR/A			
EMPRESA DE CONSTRUCCION	0010001 - 1			
Domicilio	GARCIA GARCIA LUIS			
CL DE EMPRESA 1	N.I.F.: 25252563N			
28001 MADRID	Ocupación: 0			
N.I.F.: B27152180	Contrato: 100			
Cód cta. de cotización a la Seg. Social:	Nº afiliación Seg. Social: 289898989877			
28998989856	Categoría o grupo profesional: PEON			
	Puesto: PEON			
	Grupo de cotización: 10			
	Fecha antigüedad 01/01/2022			
Centro Trabajo: EMPRESA DE LA CONSTRUCCION (CL. DE EMPRESA) - CNAE: 4100				
Período de liquidación:	del 1 de febrero al 29 de febrero de 2.024			
	Total días 29 Tipo D			
I. DE VENGOS	TOTALES			
1. Percepciones salariales	2. Percepciones no salariales			
Salario base	1.004,56			
Horas extraordinarias	Indemnizaciones o suplidos			
Gratificaciones extraordinarias	Prestaciones de la Seg. Soc. y Mutua			
Salario en especie				
Complementos salariales				
CONTRIBUCION PPE	19,34			
Otras percepciones no incluidas en la base de cotización				
A. TOTAL DEVENGADO.....				
1.023,90				
II. DE DEDUCCIONES				
1. Aportación de la persona trabajadora a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.				
Contingencias comunes	4,70 %	67,12	1. TOTAL APORTACIONES	92,40
Desempleo	1,55 %	22,14	2. I.R.P.F.	
Formación profesional	0,10 %	1,43	3. Valor productos en especie	
Cotización MEI	0,12 %	1,71	ESPECIE EXENTA	19,34
Horas extraordinarias:				
Emergencia.....				
Otras horas				
B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)				
111,74				
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)				
912,16				
29 de febrero de 2024				
RECIBI,				
Cuenta: -				

COMUNICACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS PPE (AFI Y EXCEL)

En el menú “**Seguros sociales**” se ha habilitado una nueva opción para generar el fichero (AFI) para la Seguridad Social y el fichero Excel para VidaCaixa:



En esta opción al seleccionar la empresa y el mes, se mostrarán todos los trabajadores y autónomos que en la nómina de ese mes tengan aportaciones a los PPE.

Antes de generar cualquier comunicación se pueden seleccionar que trabajadores queremos incluir en dicha comunicación (por defecto saldrán todos seleccionados).

En el fichero de comunicación a la Seguridad Social (Afi) no se incluirán los trabajadores autónomos, aunque se hubieran seleccionado previamente.

The screenshot shows a software window titled 'Gestión aportaciones a planes de pensión'. At the top, there are buttons for 'Gen. AFI', 'Exportar', 'Anterior', 'Siguiente', and 'Salir'. Below these are fields for 'Empresa..... 001' (EMPRESA DE CONSTRUCCION) and 'Mes..... 2' (FEB). There are also fields for 'Entidad..... G0021' (VIDA-CAIXA SA DE SEG.Y REA) and icons for print, export, and delete. The main area is a table with columns: Operario, Nombre, Importe obligatorio promotor, Importe obligatorio prom. en It, Importe voluntario participante, Importe voluntario flexible, and Selección. One row is visible: '0010001 GARCIA GARCIA LUIS' with values '19,34', '0,00', '0,00', '0,00', and a checked 'Selección' box. A note 'Marque los que quiera incluir' is present. At the bottom, it says 'Seleccione Mes a generar'.

Operario	Nombre	Importe obligatorio promotor	Importe obligatorio prom. en It	Importe voluntario participante	Importe voluntario flexible	Selección
0010001	GARCIA GARCIA LUIS	19,34	0,00	0,00	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
Marque los que quiera incluir						

APORTACIONES A LOS PPE DE LOS TRABAJADORES: CREACIÓN DEL CONCEPTO

Los trabajadores podrán aportar a los planes de pensiones de dos formas: como un descuento normal o como una retribución flexible.

Para ello, el usuario tendrá que crear un concepto entre el 71 y el 89 con tipo X – Retribución flexible.

Clave	Descripción	C.Retrib	Tipo	Cálculo	Naturaleza	Complemento	Posición	Atr
49	SEGURO AUTONOMOS	0000	G	5	2	N	20	N
68	HORAS NORMALES	0001	D	0	2	S	1	S
69	HORAS EXTRAS AL 28,8%	0002	N	8	4	N	2	S
70	HORAS EXTRAS AL 14 %	0003	H	7	4	N	2	S
71	LIQUIDO A PERCIBIR	0001	D	0	2	S	5	N
74	ANTICIPO	0000	R	9	0	N	25	N
75	EMBARGO	0000	R	9	0	N	25	N
76	APORTACION TRABAJO PPE	0000	X	9	0	N	20	S
90	PAGA EXTRA DE JULIO	0004	P	0	1	S	5	S
91	PAGA EXTRA NAVIDAD	0004	P	0	1	S	5	S
92	PAGA PRODUCTIVIDAD	0004	P	0	1	S	5	S
93	PAGA BENEFICIOS	0004	P	0	1	S	5	S
94	PAGA EXTRA MARZO	0004	P	0	1	S	5	S
98	BASES C.GENERALES	0000	D	9	3	N	22	S
99	BASES ACCIDENTES	0000	D	9	3	N	22	S
100	VACACIONES	0001	P	0	2	N	5	S

Concepto retributivo: SIN COMUNICACION A LA SS

Pulse: [Enter] -> Modificar, [Ins] -> Añadir, [Del] -> Borrar.

Para este tipo de concepto se han añadido dos formas de pago:

- **Forma de cálculo 0 – importe fijo.** Podrá indicar si se quiere incluir en las pagas extras y en la casilla de Plan de Pensiones tendrá que indicar "S". (para diferenciarlo de otros conceptos "70" como embargos o anticipos).
- **Forma de cálculo 5 – importe total mensual:** su funcionamiento es el mismo que la forma de cálculo 15 de los PPE comentados anteriormente.

Código....	76	APORTACION TRABAJO PPE
Forma de cálculo	0	
Precio	75,00	
Fecha inicio	01/02/2024	Es plan de pensiones (S/N)... <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha final	31/12/2024	
Incluir en pagas extras (S/N) ..	<input checked="" type="checkbox"/>	

Grabar Cancelar

De este modo, si en los datos económicos del trabajador hemos incluido este tipo de concepto, una vez calculada la nómina de dicho mes, se mostrará en el pie de la nómina como un descuento:

EMPRESA	TRABAJADOR/A
EMPRESA DE CONSTRUCCION	0010001 - 1
Domicilio	GARCIA GARCIA LUIS
CL DE EMPRESA 1	N.I.F.: 25252563N Ocupación: 0 Contrato: 100
28001 MADRID	Núm afiliación Seg. Social: 28998989877
N.I.F.: B27152180	Categoría o grupo profesional: PEON
Cód cta. de cotización a la Seg. Social: 28998989856	Grupo de cotización: 10 Fecha antigüedad 01/01/2022
Centro Trabajo: EMPRESA DE LA CONSTRUCCION (CL DE EMPRESA) - CNAE: 4100	
Periodo de liquidación.: del 1 de febrero al 29 de febrero de 2.024	Total días 29 Tipo D
I. DE VENGOS	TOTALES
1. Percepciones salariales	2. Percepciones no salariales
Salario base 1.004,56	Indemnizaciones o suplidos
Horas extraordinarias	Prestaciones de la Seg. Soc. y Mutua
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	
Complementos salariales	
CONTRIBUCION PPE	19,34
Otras percepciones no incluidas en la base de cotización	
II. DEDUCCIONES	
1. Aportación de la persona trabajadora a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.	
Contingencias comunes 4,70 % 67,12	1. TOTAL APORTACIONES 92,40
Desempleo 1,55 % 22,14	2. I.R.P.F.
Formación profesional 0,10 % 1,43	3. Valor productos en especie
Cotización MEI 0,12 % 1,71	APORTACION TRABAJO PPE 75,00
Horas extraordinarias:	ESPECIE EXENTA 19,34
Emergencia.....	
Otras horas	
Firma y sello de la empresa	B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5) 186,74
	LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 837,16
	29 de febrero de 2024
	RECIBI,
	Cuenta: -

Posteriormente al ir a la pantalla de comunicación de los PPE podremos ver ese importe que se incluirá en el fichero Excel para su envío a VidaCaixa en la columna "**Importe voluntario flexible**":

ATRASOS DE LOS PPE DE LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y ENERO DE 2024

Según las instrucciones de las que disponemos a fecha de este documento, los atrasos se calcularán como cualquier otro atraso y la empresa con fecha límite 30 de abril de 2024, tendrá que realizar el pago de los mismos (atrasos devengados desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2024).

Por este motivo, el usuario tendrá que crear un concepto distinto al concepto de la aportación mensual ya que, para los atrasos, la Seguridad Social no calculará la reducción de cuotas que sí aplica en las aportaciones mensuales.

A diferencia del concepto para la aportación mensual, al crearlo se indicará el código retributivo del CRA: "0033 - Planes de pensiones y sistema alternativos".

Mantenimiento de conceptos salariales									
Añadir Modificar Borrar Filtrar Imprimir P.Recibo Grabar Salir									
<input checked="" type="radio"/> Conceptos <input checked="" type="radio"/> Salariales <input type="radio"/> Devengos <input type="radio"/> Pagas <input type="radio"/> Retención <input type="radio"/> De programa									
Clave	Descripción	C.Retrib	Tipo	Cálculo	Naturaleza	Complemento	Posición	Atr	
26	COMPLEMENTO ABSORBIBLE	0001	D	0	2	N	0	S	
27	MEJORA VOLUNTARIA ABSORBIBLE	0001	D	0	2	N	0	S	
28	PLUS JORNADA	0001	D	0	2	N	5	S	
29	CONTRIBUCION PPE	0000	S	5	2	N	5	S	
30	PLUS EXTRA SALARIAL	0001	D	0	2	N	0	S	
31	CONTRIBUCION PPE (2022-2023)	0033	S	5	2	N	5	S	
40	COMPLEMENTO FESTIVO	0001	D	0	2	N	5	N	
49	SEGURO AUTONOMOS	0000	G	5	2	N	20	N	
68	HORAS NORMALES	0001	D	0	2	S	1	S	
69	HORAS EXTRAS AL 28,8%	0002	N	8	4	N	2	S	

Antes de generar los atrasos de esos ejercicios, el usuario tendrá que actualizar los programas de nóminas tanto del 2022 como del 2023 porque hemos hecho algunas mejoras para contemplar dichos atrasos.

En algún caso, pueden salir atrasos negativos ya que no hay un incremento de retribuciones dinerarias, pero sí de los descuentos.

Además, al igual que el resto de atrasos, si al generar los atrasos se indica que se quieren imputar al ejercicio 2024, el programa traspasará los importes a la pantalla de atrasos de años anteriores del 2024 ([Mantenimiento>Personal>Atrasos años anteriores](#))

De todas formas, por parte de Seguridad Social se está indicando que puede haber variaciones en las instrucciones de las que disponemos a fecha de este documento y que por ese motivo entendemos que lo más prudente será retrasar el envío de las cotizaciones correspondientes de esos atrasos. (fecha límite 30 de abril de 2024)

Si hay alguna instrucción nueva de Seguridad Social, trataremos de realizar los cambios que fuera necesario con la mayor brevedad.

Para mayor información, recomendamos que estén atentos a la publicación de futuros boletines de noticias RED.